

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CAJAMARCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cajamarca, 12 de setiembre de 2023.

OFICIO N° 0118-2023-CTVC/CAJAMARCA

Señor(a).

Kathia Vanessa Rojas Barrantes

Jefe (e) de la Unidad Territorial Cajamarca

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

Presente. -



Asunto : Se ALERTAN cinco (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0101-2023-CTVC/CAJ
- CASO N° 0102-2023-CTVC/CAJ
- CASO N° 0103-2023-CTVC/CAJ
- CASO N° 0104-2023-CTVC/CAJ
- CASO N° 0105-2023-CTVC/CAJ

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente;



Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
CAJAMARCA

Liliana M. Hernández Villanueva
Lic. Liliana M. Hernández Villanueva
RESPONSABLE REGIONAL

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. CAJAMARCA: 942155526 Telf. SEDE LIMA: 942160511		CASO	N° 0105-2023-CTVC/CAJ	
PROGRAMA SOCIAL: PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO: 07/09/2023		
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES: CHOLAN ROJAS WILFREDO		3. NÚMERO-DNI: 70679311		
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN: COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE CAJAMARCA		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO		
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA: 07/09/2023	
7. DEPARTAMENTO: CAJAMARCA		8. PROVINCIA: CHOTA		
9. DISTRITO: CHALAMARCA		10. CCPP/DIRECCIÓN: CHALAMARCA		
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: SERVICIO DE PAGADURIA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/VEEDURÍA? 46215058-USUARIO		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 1		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El día 07/09/2023 el Equipo Técnico Regional, registró la Ficha de Atención N° A-043-2023-CAJ-P, correspondiente al caso de la Sra. Mavila Rosa Yrigoín Guevara, usuaria del programa Pensión 65, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. **USUARIO/TERCERA PERSONA AUTORIZADA DESCONOCE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO LE PAGAN SUBVENCIÓN ECONÓMICA.** Mediante llamada telefónica, el señor Héctor Vera Yrigoín, señaló que su madre, la señora Mavila Rosa Yrigoín Guevara, es usuaria del programa Pensión 65. Explica que, debido a la discapacidad de su madre, realizaron el procedimiento de cobro por terceros, para que el señor Aladino Vera Ortiz identificado con DNI 27401534, esposo de la usuaria y también usuario del programa, fuera el tercero autorizado para los cobros. Dicho procedimiento fue realizado entre agosto y setiembre del año 2022 y el 28 de noviembre del 2022 se publica la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 000004-2022-MIDIS-P65-DE, en la que se afirma que el Sr. Aladino es la persona autorizada para el cobro de la pensión de la Sra. Mavila, pero que no le abonaron de la pensión del bimestre de julio – agosto, setiembre-octubre del 2022. El señor Hector Vera también manifestó que este suceso fue informado a la señora Elva García, promotora de Pensión 65 en el distrito de Chalamarca. Refiere además que la promotora le indico que los abonos de los dos periodos no cobrados se le abonarían en el siguiente pago. Sin embargo, hasta el periodo julio-agosto 2023 no se hace efectivo el abono de su subvención económica. Igualmente, manifiesta: el caso también es de conocimiento del Subprefecto del distrito de Chalamarca, quien hizo el mismo pedido a la promotora de Pensión 65 y el argumento fue el mismo, que los abonos se realizarían en los siguientes pagos.

Dicha situación estaría contraviniendo la **Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE. Directiva Autorización de cobro por terceros de la subvención económica por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.** Numeral 6. Disposiciones Generales, numeral 6.3, dice: “El programa Pensión 65 dispone que los montos no cobrados por los usuarios antes de la fecha de expedición de la resolución directoral de la designación de las terceras personas autorizadas sean transferidos a la cuenta bancaria abierta a nombre de esta última”. Asimismo, en el numeral 6.5, dice: el programa Pensión 65 es garante de los derechos de los usuarios, por esta razón implementará controles para mitigar los riesgos que conlleve el uso de este mecanismo voluntario, a través de las visitas a usuarios, tanto al inicio del proceso, como del seguimiento del cobro y entrega total y oportuna de la subvención económica a través de sus Unidades Técnicas y Unidades Territoriales

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Dar cumplimiento a la Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE. Directiva Autorización de cobro por terceros de la subvención económica por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- Sugerimos al programa Pensión 65 realice las indagaciones respectivas de los puntos críticos y se resuelvan en el debido plazo establecido según la Ruta de Emisión de Alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as del programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas: 05 folios)

- 1.- Ficha de Atención A-043-2023-CAJ-P (01 folio).
- 2.- Documento enviado por el Sr. Héctor Vera Yrigoin (01 folio).



Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
CAJAMARCA
[Signature]

Soc. Wilfredo Cholán Rojas
RESPONSABLE DE CAMPO

ANEXOS
ANEXO N° 01: A- 043-2023-CAJ-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N°	A-043-2023-CAJ-P
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social					
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA:	JUNTOS () PENSIÓN 65(X) QALI WARMA() CUNA MÁS () FONCODES() CONTIGO () PAIS ()			2.FECHA de REGISTRO: 07/09/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>					
3. Apellidos Nombres:	VERA YRIGOÍN HECTOR		4. Documento-DNI:	41866302	
5. Sexo (Género):	Masculino (X)	Femenino ()	6. Fecha-Nacimiento:	NO APLICA	
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación	NO (X)	8. Tiempo Residencia:	() MESES	
9. Correo Electrónico:			10. Telef. Personal:	961716718	
11. Institución/Cargo:	CIUDADANO		12. Telf. Institucional:		
13. Departamento:	CAJAMARCA		14. Provincia:	CHOTA	
15. Distrito:	CHALAMARCA		16. CCPP/Dirección:	CHALAMARCA	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 07/09/2023	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:	CAJAMARCA		19. Provincia:	CHOTA	
20. Distrito:	CHALAMARCA		21. CCPP/Dirección:	CHALAMARCA	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones), QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO, PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p>Mediante llamada telefónica, el señor Héctor Vera Yrigoin, señaló que su madre, la señora, Mavila Rosa Yrigoin Guevara, es usuaria del programa Pensión 65. Explica que debido a la discapacidad de su madre, realizaron el procedimiento de cobro por terceros, para que el señor Aladino Vera Ortiz, con DNI N° 27401534 (Usuario del programa), fuera el tercero autorizado para los cobros. Dicho procedimiento fue realizado entre agosto y setiembre del año 2022. Señala que a partir de ese procedimiento se le debe el bimestre de julio – agosto y setiembre - octubre del 2022, a su señora madre.</p> <p>Según el señor Héctor Vera, el caso le dio a conocer a la señora Elva García, promotora de Pensión 65 para el distrito de Chalamarca. "señala que la promotora, le indicó que en el siguiente pago abonarían el dinero que pensión 65 adeuda a la señora Mavila Rosa". Sin embargo, todavía no se hace efectivo el abono.</p> <p>Igualmente, manifiesta: "el caso también es de conocimiento del Subprefecto del distrito de Chalamarca, quien hizo el mismo pedido a la señora representante de Pensión 65 y el argumento fue el mismo de la señora Elva García promotora del programa pensión 65".</p>					
23.TIPO DE ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()				
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (X) DJ () Otros (X)				
26.OBSERVACIONES					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 SOC. Wilfredo Cholan Rojas RESPONSABLE DE CAMPO			NOMBRES APELLIDOS: Vera Yrigoin Héctor DNI: 41866302 CARGO: Ciudadano		
NOMBRES APELLIDOS: Wilfredo Cholan Rojas DNI: 70679311 CARGO: Responsable de campo					

ANEXO N° 02:
DOCUMENTO PRESENTADO POR EL Sr. HÉCTOR VERA YRIGOÍN

CASO DE Mavila Rosa Yrigoín Guevara.

DNI: 46215058

USUARIA DE PENSIÓN 65.

Yo, Héctor Vera Yrigoín, identificado con DNI: 41866302, hijo de la mencionada señora; hago de conocimiento ante el señor Wilfredo representante de Transparencia Cajamarca lo siguiente:

Que después del cambio por terceros ya que mi mamá no puede moverse por discapacidad realizado en las fechas de **agosto a setiembre** de 2022 no se generó ningún pago al señor Aladino Vera Ortiz su esposo, persona que acredita según documento de carta poder para cobrar como tercero.

Caso que se dio a conocer a la señora **Elva García promotora** de Pensión 65 para el distrito de Chalamarca en todos los pagos que se realizaron de agosto 2022 hasta la fecha **Julio 2023** mes que se ha realizado el último pago, cuyo argumento de dicha trabajadora es que en el siguiente pago **abonarían el dinero que pensión 65 adeuda a la señora Mavila Rosa**

Este caso también es de conocimiento del **Suprefecto del distrito de Chalamarca** quien hizo el mismo pedido a la señora representante de pensión 65 y el argumento fue el mismo de la señora Elva García promotora de pensión 65.

Las únicas boletas de pago que realizan a mi padre como **TERCERO** son desde el mes de enero 2023 así como se evidencia en las boletas de pago que se adjunta.

BANCO DE LA NACIÓN		BOLETA DE PAGO		Fecha de Emisión	20230101
RUC: 2010003102		PAGOS POR TRANSPORTE/OTRA		Declaración	018
		PROGRAMA	PENSIÓN 65		
OPERATIVO DE PAGO DEL MES DE		ENERO	2023		
AGENCIA PAGADORA:	0001	CHILCIS			
PTO. DE PAGO:	1100	CHALAMARCA			
PUEBLO:	001	CHALAMARCA			
N° CTA. AHORROS:	42146228				
APELLIDOS Y NOMBRES:	VERA ORTIZ ALADINO				
MONTO DISPONIBLE:	S/ 100.00				
MONTO PAGADO:	S/ _____				
FIRMA DEL BENEFICIARIO O NOBLETA					

BANCO DE LA NACIÓN		BOLETA DE PAGO		Fecha de Emisión	20230201
RUC: 2010003102		PAGOS POR TRANSPORTE/OTRA		Declaración	020
		PROGRAMA	PENSIÓN 65		
OPERATIVO DE PAGO DEL MES DE		FEBRO	2023		
AGENCIA PAGADORA:	0001	CHILCIS			
PTO. DE PAGO:	1100	CHALAMARCA			
PUEBLO:	001	CHALAMARCA			
N° CTA. AHORROS:	42146228				
APELLIDOS Y NOMBRES:	VERA ORTIZ ALADINO				
MONTO DISPONIBLE:	S/ 1,130.00				
MONTO PAGADO:	S/ _____				
FIRMA DEL BENEFICIARIO O NOBLETA					

